Historia de un engaño

La comunidad LA JOYA CUENTA…

Mediante una carta abierta publicada el 29 de mayo, la comunidad de La Joya y la Empresa Minera Comunitaria Inca Sayaña, lanzan graves acusaciones contra la empresa Inti Raymi.[1] Por su importancia, a continuación, producimos un resumen de dicha denuncia.

Foto: Archivo CEDIB

Antecedentes

La transnacional norteamericana Newmont es la dueña del 88% de las acciones de la empresa minera Inti Raymi SA (EMIRSA) que opera en el país hace más de 25 años. Ha desarrollado grandes proyectos mineros, en Kori kollo (Chuquiña), Llallagua-Nueva Esperanza (La Joya), Kiwiri (La Joya), Huayna Potosí (La Joya) y Kori Chaca (Iroco), explotando y exportando complejos de oro y plata (el metal doré)[2].

A lo largo del proyecto, para acallar cualquier protesta social, la transnacional ha ofrecido a las comunidades contiguas ciertos aportes *"para permitir la transformación productiva de la zona"*, según la empresa por un valor de 22 millones de dólares invertidos en obras sociales, manejadas por la Fundación creada al respecto. Sin embargo, la empresa no cumplió, generando una gran disconformidad social además de una permanente contaminación, repitiéndose una vez más, la expoliación de riquezas naturales en detrimento de las comunidades aledañas, utilizando a tal efecto, la manipulación de alguna dirigencia con sobornos y dádivas a través de la otorgación de trabajo, sub contratos, becas, etc.

Además de estos grandes emprendimientos, vía sus empresas subsidiarias ha cooptado todas las concesiones mineras aledañas como la concesión "La Joya I y II" en el cerro Huayna Potosí. La comunidad de La Joya ubicada a 45 km. de Oruro, se negó a la explotación del cerro a cielo abierto. Sin embargo, aprovechándose que el pueblo sufría una saturación de desocupados mineros de los otros proyectos mineros de la empresa, ésta decide explotar el cerro mediante contratistas, reubicando además varios trabajadores de Inti Raymi como contratistas, para la explotación de los afloramientos vetíferos en el cerro y continuar las antiguas operaciones mineras subterráneas, a menor costo.

Para legitimar todo eso, la transnacional crea varias empresas locales, como la Empresa Minera La Joya, quienes intermedian (rescatan), la compraventa de los minerales que producen los contratistas al amparo de contratos individuales; esos contratos disfrazan la explotación irracional e inhumana del cerro; sin dirección técnica, sin seguridad industrial ni ficha ambiental. Así se fue acumulando la deuda histórica ambiental de uno de los principales proyectos mineros transnacionales del país.

"Ni un bolígrafo saldrá de la operacion minera"

Una vez concluido el saqueo del yacimiento de Kori kollo y parte del yacimiento de Llallagua-Nueva Esperanza, Inti Raymi inicia una campaña de cierre de operaciones con consultas públicas para dejar su legado a las comunidades de La Joya y Chuquiña. La promesa fue que ni un bolígrafo saldría de la operación minera, promesa que día a día se repetía a voz en cuello por los funcionarios y hasta el gerente, para que las comunidades y el pueblo orureño, acepten el llenado del tajo de Kori Kollo con los afluentes del Rio Desaguadero. Esta promesa como las otras, cayeron en saco roto, pues a pesar de los reclamos de los comunarios de La Joya, desmantelaron todos los activos e instalaciones en complicidad con las autoridades de turno, tanto departamentales como comunales.

La trampa

El 2003, en el marco de su retirada de la zona, Inti Raymi arma el "ofrecimiento" de la instalación de una planta de tratamiento de minerales y, la **transferencia de las concesiones mineras de mina La Joya**, en **el cerro Huayna Potosí,** primero a sus ex contratistas y ante la negativa de estos, decide ofrecer a la comunidad de La Joya (2006), a través de los dos sindicatos agrarios (Norte y Sur), quienes aceptan. Además, ofrecen comprar los minerales extraídos y un estudio de factibilidad de las reservas existentes en el cerro para la explotación sostenible de 600.000 toneladas en 5 años, según la empresa.

Para la transferencia, Inti Raymi exige a los comunarios la creación de una empresa. La comunidad, en asamblea general, opta por **crear una empresa comunitaria**, fiel y acorde a los valores ancestrales, decidiendo que el legítimo propietario sea la comunidad entera por medio de los 168 sayañeros, quiénes a su vez son titulares de 168 títulos ejecutoriales, los que acreditan el derecho de propiedad de igual número de sayañas/parcelas. En síntesis, toda la comunidad sin exclusión de nadie, ni de los ex contratistas, es propietaria de la concesión.

Así nace la Empresa Minera Comunitaria Inca Sayaña Sociedad Anónima (EMCOISA S. A). Dado que aún no existe la legislación correspondiente para las empresas comunitarias en la economía jurídica del país, los comunarios innovan unos mecanismos de control como la representación periódica y rotativa, además, el pasante de la representación tiene la responsabilidad social de dar cuenta de todos sus actos a su sayaña/familia extensa propietaria de la acción, para así mantener la empresa bajo los tejidos sociales e instituciones de la comunidad.

Un regalo envenenado

Desde un principio, el "desinteresado regalo" a favor de la comunidad de La Joya, ocasionó conflicto de intereses entre EMCOISA y el conjunto de ex contratistas de la empresa minera La Joya, debido a que estos últimos se niegan a someterse a las nuevas reglas de control socio-comunitario, técnico, productivo y económico. Sólo para citar un ejemplo, estos ex contratistas se aglutinaban en 33 grupos (5 contratistas por grupo), de los cuales el 10 al 15%, conocidos como mayoristas, recibían más del 80% de los ingresos, que significaban de 250.000 a 350.000 Bs. por contratista por mes. Este pillaje y engaño en complicidad con Inti Raymi, se lo hacía a través de contratistas intermediarios denominados "palos blancos", quienes entregaban carga por cuenta de ese 15% privilegiado, a cambio recibían una mínima parte del beneficio (1.000 bolivianos por volqueta).

Fue tanta la presión ejercida, que Inti Raymi conminó a EMCOISA otorgar una ampliación (del 1º de junio al 31 de diciembre de 2008), para que los ex contratistas continúen la explotación irracional y solapada, lo cual iba en beneficio directo de la multinacional. En dicho período, la facturación mensual promedio fue de 3'500.000 Bs/mes, que pasaron por las narices de los comunarios.

···>

Foto: abi.bo

Sistemas comunitarios vigentes en la comunidad "La Joya"

En La Joya, la llamada CORREA DEL PUEBLO, es una institución comunitaria que existe a fin de que los más desfavorecidos socialmente tengan acceso a un trabajo digno. Este sistema es el que permite priorizar a las personas en la ubicación de los puestos vacantes de trabajo. Este sistema no está en los códigos y leyes del país, pero sin embargo, existe y funciona en la comunidad, creando oportunidad, justicia y equidad.

Igualmente, no se quiere reconocer el sistema de LA SAYAÑA, pero a la par existe y funciona. Porque no sólo busca justicia, sino hace intervenir a las familias de dos o más generaciones en la regulación equilibrada de intereses. Es precisamente esta sayaña, en la que están todos sus miembros, que define el perfil de su representatividad, la que está en función de la democracia rotativa, la formación, equilibrio, responsabilidad, y otros atributos del candidato.

La EMPRESA COMUNITARIA cómo tal, no sólo va a los resultados, sino, a un modo de gestión social, con un alto contenido de participación y responsabilidad social. Es el representante el que adquiere de forma implícita obligaciones al interior de su sayaña/familia extensa; quién no cumple a cabalidad la misión es alejado. Acá no hay retardación de justicia, ni chicanerias, sólo se ve la conducta y los resultados.

Por otra parte, Inti Raymi advierte que comprará mineral sólo hasta septiembre del 2009 y no se concreta el famoso estudio de la planta de tratamiento. Durante el año 2008, la empresa comunitaria EMCOISA, intenta incorporar el 100 % de los ex contratistas como trabajadores mediante reuniones con los dos principales ejecutivos de ambos sectores y posteriormente, una carta de invitación de la comunidad a integrar la empresa. Pero los ex-contratistas inician un juicio civil en contra de EMCOISA, para reclamar sus supuestos derechos.

Foto: abi.bo

> Los ex contratistas quieren la renovación indefinida de su contrato de explotación sin beneficio alguno para la comunidad y EMCOISA

En peligro la empresa comunitaria…

Posteriormente al vencimiento del 31 de diciembre 2008, los ex contratistas deciden seguir trabajando y continúan sus "negociaciones" con Inti Raymi para poder vender las cargas de mineral. Mediante carta notariada, EMCOISA notifica a dicha empresa que de continuar con la compra de mineral estaría cometiendo el delito de receptación. Notificación que de igual forma va para los contratistas, suspendiéndose las operaciones mineras a gran escala en las concesiones mineras de EMCOISA. Contraviniendo las advertencias ambientales y legales algunos siguen con la extracción, utilizando el mercurio de una manera indiscriminada.

Los ex contratistas quieren la renovación indefinida de su contrato de explotación sin beneficio alguno para la comunidad y EMCOISA. Continúan con el saqueo y contratos de sobreexplotación a gente ajena a la comunidad; tratan de hacer incorporar nuevos títulos individuales en la empresa comunitaria para enajenar sus acciones, reorientar el sentido comunitario de la empresa y reestablecer las mismas políticas de "piedra libre" a favor de unos cuantos a través del mismo sistema de contratos, rompiendo de este modo la lógica de constitución de la empresa y la comunidad, con la intención de destruir de esta forma, el primer emprendimiento minero comunitario serio de Bolivia. Dichas acciones cuentan con el apoyo de la empresa Inti Raymi, para eludir los efectos ambientales, la responsabilidad social hacia la comunidad y la responsabilidad laboral.

Los sucesos del 16 de febrero de 2009

Para dar inicio a las actividades correspondientes a la gestión 2009, el Directorio de EMCOISA organiza un acto en la comunidad. Pero dicho acto será violentamente atacado por ex contratistas y sus familias, que organizan barricadas para impedir su realización y secuestran y agreden al Presidente y Vicepresidente de EMCOISA, amenazándoles con dinamita y exigiendo la firma de nuevos convenios. Finalmente se exige una reunión de conciliación con la Prefectura de Oruro. Infelizmente, las autoridades gubernamentales respaldan la inclusión de nuevos socios en EMCOISA, justificando la no existencia de las empresas comunitarias a pesar de las prácticas vigentes en las comunidades y de la mención en la nueva Constitución.

Exigencias finales

Por tanto, la comunidad espera que se acabe la apología de delitos, ya que nadie dice ni hace nada al respecto. Solicita y exige a la Fiscalía tomar cartas en el asunto; a la Prefectura de Oruro -por haber sido promotora del desarrollo comunitario el 2008 - no dejarse manipular por los intereses privados; al Ministerio de Minería por haber suscrito varios convenios anteriores, no lavarse las manos y finalmente a las autoridades de gobierno, hacer respetar la propiedad comunitaria y aplicar las políticas de Estado previstas en la nueva Constitución. Sobre todo, a la empresa Inti Raymi, exigen dejar de manipular a los contratistas en contra de la comunidad y cumplir con todo lo ofrecido y no encubrir más con estos conflictos la huida de Newmont para soslayar su responsabilidad social y ambiental con las comunidades, la región y el país.

Los comunarios están esperando, que se les entregue el cerro libre de sus ex contratistas, así como el cierre ambiental en el cerro Huayna Potosí y el cumplimiento de la promesa de dejar Kori Kollo y Llallagua – Nueva Esperanza, tal cual era en sus inicios. Están esperando también, el retiro del Dique de Colas, por cuanto constituye una bomba de tiempo de contaminación y destrucción masiva para el ecosistema de la región, así como las soluciones prometidas al descalabro ambiental. Están esperando también, el pago de la deuda social, la deuda ecológica y la deuda histórica En fin, ¡¡hace 25 años, estamos esperando!! ¿Hasta cuándo? ■

> Por más de 25 años Inti Raymi S. A, viene explotando los recursos mineralógicos con contenidos auríferos y argentíferos en la región de Oruro, en complicidad con las políticas neoliberales minero metalúrgicas que brindaron los distintos gobiernos de turno.

1. Ver periódico "Cambio" 29/05/2009. www.cambio.bo
2. METAL DORÉ: Es una aleación de plata, oro y otros elementos, en general es el resultado del proceso de obtención de plata y oro por lixiviación. En las plantas de tratamiento de minerales de oro y plata, la etapa final corresponde a la fusión de los productos obtenidos en los procesos de concentración, para así separar el oro y la plata de las impurezas minerales y obtener el metal doré.